CAPITULO I
ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

1.1. RÉGIMEN LEGAL E INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y MODALIDAD DE SELECCIÓN: Tanto el proceso contractual de selección abreviada con Subasta Inversa Presencial como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan, disposiciones que regulen la materia y lo establecido en el presente pliego.

En este pliego de condiciones se describen aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que se considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido del pliego de condiciones debe ser interpretado integralmente. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos.

La presente convocatoria se desarrollará a través de la modalidad de Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica.

1.2. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el decreto 1082 de 2015, el presente proceso contractual así como el acuerdo que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de vigilancia y control ciudadano.

1.3. OBJETO: SUMINISTRAR DOTACIÓN DE LEY (VESTIDO Y CALZADO), PARA EL PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE CORPOAMAZONIA.

1.3.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL OFERENTE.

a. El proponente presentará con su oferta, muestras de cada una de las prendas relacionadas en la propuesta, así como los catálogos y fichas técnicas. (Expedida por los fabricantes de los textiles y el calzado) por cada uno de los elementos cotizados, los cuales deben corresponder a las características consignadas en los respectivos anexos del pliego de condiciones. En caso que el proponente no los allegue (muestras, catálogos y fichas técnicas) con su propuesta, o los mismos no se encuentren de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones, serán solicitados por la entidad, para lo cual el proponente contará con el término señalado en el cronograma, que para el efecto se establezca en el pliego de condiciones.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Las muestras catálogos y fichas técnicas deberán estar debidamente marcados y rotulados con el número y nombre del ítem al cual corresponden. Se verificará que las muestras correspondan a los catálogos y fichas técnicas presentadas, así como a las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la entidad para cada uno de los ítems en el Anexo No. 01 Especificaciones Técnicas.

b. El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.

c. Los bienes ofrecidos deben cumplir con los requisitos exigidos en la Resolución No. 1950 del 17/07/2009 de la Superintendencia de Industria y Comercio en cuanto al etiquetado técnico de las confecciones.

d. Con la presentación de oferta el oferente se obliga al cambio de bienes, como parte de la garantía, cuando se presenten defectos de fábrica.

e. El proponente deberá garantizar de manera expresa que dispone de un inventario de última colección y en cantidades suficientes para la elección de las prendas; por lo que no podrán ofrecer a los beneficiarios saldos y/o prendas descontinuadas o en promociones cuando éstos estén haciendo uso de la orden de entrega, la cual deberá ser redimida por prendas de las mismas características contratadas por la entidad.

f. El proponente deberá manifestar que en cuanto al vestuario cuenta con las tallas y medidas S, M, L, XL (para hombres), de 6 a la 18, (para mujeres) y para ambos sexos cualquier otra talla especial, en el evento de que algún funcionario llegase a necesitar de una medida especial. En caso de no contar con las tallas necesarias el PROPONENTE se compromete a suministrar al beneficiario sus prendas de dotación acorde con su talla en un tiempo inferior a **cinco (5) días hábiles** a partir de la solicitud del beneficiario y dentro del tiempo de validez de la orden de entrega.

g. El proponente deberá manifestar que en cuanto al calzado cuenta con zapatos de colores surtidos, en las tallas y medidas comerciales para adulto hombre y mujer y cualquier otra talla especial en caso de que algún funcionario requiera de una medida especial.

h. El proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, son de cargo exclusivo del contratista.

i. La Entidad solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados.

j. La Entidad efectuará al contratista las retenciones que en materia de impuestos tenga establecida la Ley.

k. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.

l. El proponente deberá ofertar los bienes con las exoneraciones de las que trata el Decreto 731 del 05 de mayo de 2017, dado por el Ministerio de Hacienda y Credito Publico, por el cual se dictan medidas tributarias dentro del Estado de Emergencia Economica, Social y Ecologica en el municipio de Mocoa, departamento del

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Putumayo, para los ítems de los elementos a suministrara a los funcionarios con domicilio en Mocoa (P).

3.1.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (posterior a la selección de la propuesta)

a. Se debe relacionar las distintas modalidades de entrega de la dotación (la cual no podrá superar los 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de legalización de que la supervisora y el contratista aprueben las tallas solicitadas según la planilla o certificado mencionado en las especificaciones técnicas), tanto en la sede principal como en las sucursales y la dinámica para los cambios de la misma, derivados de la garantía técnica o por tallas, según lo establecido por el funcionario dentro del mismo plazo estipulado, en caso de que el funcionario beneficiario llegare a requerirlo.

b. Acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal de sus trabajadores, durante la ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La entidad no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.

c. El contratista debe realizar los cambios sin costo adicional de los elementos que resulten de mala calidad, problemas de talla o con desperfectos de fabricación, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a las solicitudes, en caso de no ser atendido el requerimiento respectivo la entidad podrá hacer los respectivos descuentos o hacer efectiva la garantía de calidad correspondiente, sin perjuicio de las acciones pertinentes a obtener el resarcimiento que se haya causado por el incumplimiento.

d. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los bienes suministrados.

e. Entregar la dotación de calzado y vestido de labor para los servidores públicos de CORPOAMAZONIA, en tiempos y cantidades que le sean solicitados por el funcionario designado supervisor del contrato.

f. Efectuar la entrega únicamente al servidor público titular del mismo.

g. En ningún caso se podrán cambiar la dotación por elementos distintos a los referidos en su texto.

h. Elaborar las órdenes de servicio con los que se debe reclamar la entrega de la dotación, los cuales deben contener como mínimo los siguientes datos: nombre y número de cedula del servidor público beneficiario, cantidad de dotaciones y valor a entregar, fecha de emisión del bono o tarjeta, fecha de vencimiento y firma de la persona autorizada. Así como los puntos en los cuales se puedan redimir por la suma acordada.

i. El contratista deberá ofrecer al beneficiario varios modelos y colores para escoger, mínimo tres (3) prendas por ítem.

j. Las prendas ofrecidas a los beneficiarios deben ser de óptima calidad, de manera tal que satisfaga las necesidades laborales.

k. El oferente, debe considerar los casos especiales para el suministro de las dotaciones, como el caso de las limitaciones físicas, tallas especiales y edad, de

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

manera tal que el suministro se ajuste a las necesidades especiales que puedan tener algunos de los funcionarios de la administración.

l. Cumplir con todo lo enunciado en las especificaciones del objeto y su respetiva ficha técnica.

m. Poner en conocimiento del Supervisor, cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.

n. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor del Contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.

3.1.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

a. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.

b. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.

c. Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin.

d. Exigir la calidad de los servicios prestados objeto del contrato.

e. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

1.3.2 ALCANCE DEL OBJETO: El cumplimiento del objeto del contrato implicará, además de la satisfacción de los requisitos establecidos en el **Anexo "FICHA TECNICA"** del pliego de condiciones, dar cumplimiento a los siguientes requisitos relacionados con los bienes que se entregará a la entidad:

a. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El contratista deberá dar cumplimiento a todas las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones. **Anexo "FICHA TECNICA".**

b. COSTOS INCLUIDOS: Costos directos e indirectos.

El proponente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato, se obligará a prestar con sus recursos humanos, técnicos y logísticos todas y cada una de las actividades necesarias para la total ejecución del objeto del contrato a celebrar, En todo caso, el objeto comprende las actividades señaladas en el cuadro de Ítem, descripción y cantidades que deben ser incluidas y consideradas en el análisis de precios unitarios incluyendo el suministro de todos los materiales, mano de obra, impuestos y el transporte para la total ejecución del contrato.

1.4. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta el tipo o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección que se adelanta corresponde a la modalidad de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes de características técnicas uniformes que correspondan a aquellos que tienen especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia puedan ser

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, prevista en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL: Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso contractual, CORPOAMAZONIA cuenta con un presupuesto oficial de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) M/CTE incluido IVA,** IVA incluido y gastos directos e indirectos.

1.6. FORMA DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación del presente proceso de selección se hará en forma total. En consecuencia, los proponentes deben presentar su oferta de manera completa con la totalidad de elementos requeridos en el estudio previo a través de la plataforma SECOP II. No se aceptarán propuestas alternativas con especificaciones distintas a las solicitadas por la Corporación y de presentarse ese tipo de ofertas serán rechazadas.

1.7. PARTICIPANTES: Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso contractual de selección abreviada con subasta Inversa electrónica y además cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

1.8. CORRESPONDENCIA: será a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente en el SECOP II

1.9. ADENDAS: Cualquier modificación al pliego de condiciones se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II

1.10. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS: a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente en el SECOP II.

1.11 VERIFICACIÓN POR INHABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO REITERADO: Corpoamazonia verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran reportados en la página web del PROGRAMA PRESIDENCIAL DE MODERNIZACIÓN, EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN del siguiente link: http://www.anticorrupción.gov.co/paginas/proponentes.aspx.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

CAPITULO II
PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El oferente deberá dirigirse a la plataforma Secop II, información general del proceso por medio del cual, va a evidenciar el cronograma del mismo link; https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.5571622&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.5453782

2.2 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO: Sin costo alguno las personas interesadas en participar en la presente Selección abreviada podrán consultar el Pliego de Condiciones en la página web **www.contratos.gov.co** SECOP II.

2.3 ACLARACIONES: Los proponentes deberán examinar el contenido del pliego de condiciones, e informarse de los requerimientos y circunstancias que puedan afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades a ejecutar.

Cualquier información y aclaración deberá hacerse a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente en el SECOP II, a más tardar hasta la hora y fecha señalada en el cronograma.

Se dará respuesta a la consulta o aclaración a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente en el SECOP II y las agregará como adenda y/o aclaraciones al pliego de condiciones que se encuentra debidamente publicado
De conformidad con lo establecido en el artículo en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, cuando las aclaraciones, ajustes o adiciones, den lugar a la modificación del pliego de condiciones, serán consignadas en adendas, que formarán parte integral del mismo.

Las aclaraciones deben hacerse a través del link observaciones y no el link de mensajes.
NO SE ABSOLVERÁN CONSULTAS EFECTUADAS TELEFÓNICAMENTE O EN FORMA PERSONAL. SÓLO SERÁ TENIDA EN CUENTA EN ESTE PROCESO, LA INFORMACIÓN QUE ESTA PUBLICADA EN LA PLATAFORMA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN EL SECOP II.

2.4 PLAZO DE LA SUBASTA INVERSA: De conformidad con lo consagrado en el numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se entiende que el plazo del presente proceso contractual es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar ofertas y la de su cierre, el cual puede prorrogarse antes de su vencimiento cuando así lo estime conveniente la entidad, o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan hecho la solicitud.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

2.5 DILIGENCIA DE CIERRE DE LA SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA: a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente en el SECOP II. El sobre No. 02 que contiene el **Formato No. 6**, sólo será abierto al momento de inicio de la puja el día de la subasta y en la hora señalada para la misma.

2.6 PLAZO PARA EFECTUAR LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS Y PARA PRESENTAR DOCUMENTOS Y ACLARACIONES SOLICITADAS POR LOS COMITÉS VERIFICADORES: Se verificará los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo señalado en el cronograma, una vez realizada la verificación, el comité evaluador, se otorgara plazo a los oferentes para que subsanen documentos o requisitos, cuando sea necesario hacerlo, dentro del mismo podrán además realizar las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se les requieran, sin que esto signifique que el proponente pueda **ADICIONAR O MODIFICAR** las condiciones o características de su propuesta, y la Entidad solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

El proponente no podrá subsanar requisitos que incidan en la asignación de puntaje al momento de la evaluación.

2.8 PUBLICIDAD DEL INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes por el respectivo Comité, se procederá a publicar los informes de verificación final por el término señalado en el cronograma, en la página web del portal único de contratación www.contratos.gov.co SECOP II.

2.9 TÉRMINO CONCEDIDO A LOS PROPONENTES NO HABILITADOS PARA QUE SUBSANEN LA AUSENCIA DE REQUISITOS O FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES: De conformidad con el parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad le concede una vez publicado el informe de verificación, un lapso para que el proponente subsane la ausencia de tales documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de sus propuestas, en caso de no allegarse al vencimiento del plazo concedido.

En caso que los proponentes no procedan de esta forma, se reitera que la entidad procederá al rechazo de la propuesta.

2.10 NUEVA VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE AQUELLOS PROPONENTES CONSIDERADOS NO HABILITADOS: Dentro del término señalado en el cronograma, el respectivo Comité procederá a verificar nuevamente la información y documentación de los requisitos habilitantes de los proponentes considerados no habilitados y a emitir su informe definitivo, al vencimiento del plazo que les fuera dado a los proponentes.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

2.11 ADJUDICACIÓN DE LA SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA ELCTRONICA: La entidad, previa consolidación de la información resultante del proceso de verificación, efectuará el respectivo certamen de subasta inversa electrónica. El contrato se adjudicará dentro de la subasta electrónica, respetando el orden de elegibilidad a la mejor propuesta por precio total del presupuesto oficial. El contrato se suscribirá a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración de la misma.

En caso que se rechace la oferta de mejor precio, la entidad podrá adjudicar el proceso de selección a quien haya ofertado el segundo mejor precio o declarar desierto el proceso en caso de que las dos mejores ofertas sean rechazadas.

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable, obliga a la entidad y al adjudicatario y no tendrá recursos por la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.

No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

2.12 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA ELECTRONICA: Dentro del mismo término de adjudicación, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, se podrá declarar desierta la selección abreviada con Subasta Inversa electrónica, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo previsto en el artículo 30, numeral 9o, Inciso 3o, de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

CAPITULO III
REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y VERIFICAR Y DOCUMENTOS HABILITANTES

Son requisitos para participar y verificar: La capacidad jurídica, técnica mínima, experiencia y cumplimiento, capacidad financiera y organizacional. Estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables por los integrantes del Comité Asesor y Evaluador en Contratación de CORPOAMAZONIA, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la Entidad en el pliego de condiciones. Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

3.1 CAPACIDAD JURÍDICA: Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

- Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo.
- El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato.
- No deben estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley.
- En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.
- Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social comprender expresamente el de la presente selección abreviada con Subasta Inversa Presencial.
- No ser responsable fiscal. Para el efecto la entidad verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias). En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

3.1.1 Documentos Jurídicos que debe Contener la Propuesta: La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseñan:

3.1.1.1 Oferta Debidamente Firmada: Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso contractual y suscribir el respectivo contrato en caso de serle adjudicado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el **Formato No.1** adjunto al pliego de condiciones.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

En caso de que el **formato No. 1** Carta de presentación de la propuesta, no contenga la firma del proponente, la entidad rechazará la misma.

Anexo al formato debe incluirse la **FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.**

3.1.1.2 Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal: Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 donde se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
d. En el caso de la Unión Temporal, **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato **(Actividades),** los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
f. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número del NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes y el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Además de los documentos generales, los consorcios o uniones temporales deberán presentar el **documento de constitución del consorcio o de la unión temporal**, de conformidad con el **Formato No. 4,** en el cual se exprese claramente si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, la designación de la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros que lo (a) componen, su responsabilidad, fijación de una sede para efectos de correspondencia y las obligaciones que contrae cada participante en caso de la Unión Temporal.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, CORPOAMAZONIA las solicitará, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

3.1.1.3 Certificado Expedido por la Respectiva Cámara de Comercio: Certificado de Existencia y Representación Legal: El oferente deberá presentar Certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de selección. En el evento de que la fecha de cierre sea prorrogada, se contará retroactivamente a partir de la primera fecha de cierre.

En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada persona jurídica que lo conforme, deberá presentar su correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a noventa (90) días hábiles, contados retroactivamente desde la fecha de cierre del proceso de selección.

La no presentación del certificado de existencia y representación legal, no genera rechazo de plano de la oferta, por tratarse de un documento del proponente, que no incide en la calificación de la oferta.

La matrícula mercantil debe estar renovada tanto para el proceso como para la firma del Contrato.

Para proponentes que sean consorcio o unión temporal, todos sus miembros deben cumplir con este requisito.

El oferente que participe directamente dentro del proceso, así como cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberán haberse constituido por lo menos con un (1) año de anterioridad a la presentación de la oferta, para lo cual se verificará en el Certificado exigido.

De conformidad con la Ley, el oferente para suscribir el respectivo contrato, deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de su suscripción.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Si el proponente no cumple el requisito de constitución y vigencia establecido en este numeral, la oferta no será habilitada.

3.1.4 Autorización para Contratar: En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para contratar, deberá presentar copia del acta en la que conste la respectiva autorización, otorgada por el órgano social competente.

Igual facultad deberán acreditar los representantes legales de las personas jurídicas que conformen consorcios o uniones temporales.

La no presentación del documento de que trata el presente punto, no habilita la propuesta.

3.1.5 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas) y cuya información quede en firme diez (10) días hábiles después de la fecha publicación: Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y **el Decreto 1082 de 2015.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 el cual modificó al artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de ofertas.

3.1.6 Certificación Expedida sobre Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales (Formato 3): Acreditar con la certificación respectiva estar al día con el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias) dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Dicha certificación deberá ser suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.

La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.6.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.
Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Entidad las solicitará, quien contará con el plazo establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

3.1.7 Verificación Responsables Fiscales y Antecedentes Disciplinarios: La Entidad se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, conforme a los Certificados de Antecedentes, se incluya como responsable en el boletín o inhabilitado disciplinariamente, no podrá contratar con CORPOAMAZONIA.

3.1.8. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC – POLICIA NACIONAL. Corpoamazonia verificara si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el sistema de registro nacional de medidas correctivas, para los efectos de la Ley.

3.1.9 CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DE NO PRESENTAR DEMANDA DE ALIMENTOS:

De conformidad con la Ley 2097 del 02 de julio de 2021, El proponente deberá presentar el Certificado para la persona natural o el representen legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/

NOTA: En el caso de presentarse estructuras plurales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar los documentos solicitados en este numeral.

3.1.10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente debe allegar la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia Corpoamazonia, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del concurso de méritos y estar referida al presente proceso de contratación y encontrarse firmada por el asegurador.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por el representante de la Compañía Aseguradora.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

En caso que la fecha de cierre del concurso de méritos se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

La garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, se hará efectiva cuando:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

CORPOAMAZONIA hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

Conforme al Decreto 1882 de 2018, artículo 5 parágrafo 3 "*La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.*"

3.1.11. CERTIFICADO DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT: De conformidad con el Decreto 2460 de 2013, Resolución No. 139 de 2012, y demás normas que los complementan reglamentan o adicionan, el Contratista seleccionado deberá adjuntar el Registro Único Tributario - RUT expedido de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

3.1.12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el formato correspondiente, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

3.2 CAPACIDAD FINANCIERA: El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones.

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional serán requisitos habilitantes contenidos en el RUP.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Menor o igual a 10
Índice de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual 0,22
Razón de cobertura de Intereses	Utilidad operacional sobre gastos de intereses	Menor o igual a 60

En el caso de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta lo establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente y se utilizará la **opción 3**, de la siguiente manera:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador).

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

La verificación de la capacidad financiera se efectuará de conformidad a lo establecido en el Decreto 579 de 2021.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

3.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad de organización está conformada por la Rentabilidad del Patrimonio y la Rentabilidad del Activo.

En consecuencia, y para el presente proceso de selección, la proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional sobre Patrimonio	Menor o igual a 0,13
Rentabilidad delActivo	Utilidad operacional sobre activo total	Menor igual a 0,10

En el caso de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta lo establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente y se utilizará la opción 3, de la siguiente manera:

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

La verificación de la capacidad financiera se efectuará de conformidad a lo establecido en el Decreto 579 de 2021.

3.4 REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y CONTENIDO TECNICO

3.4.1 REQUISITOS DE CONTENIDO TECNICO: El oferente deberá presentar en la propuesta diligenciado el formato de cumplimiento de requisitos de contenido técnico establecido en los pliegos del presente proceso de selección.
Este requisito será calificado como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**

3.4.1.1 EXPERIENCIA: El proponente deberá contener en el Registro Único de Proponentes – RUP, como requisito habilitante, una experiencia de **DOS (02)** contratos ejecutados y liquidados, cuya sumatoria de sus valores en SMMLV sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial, que el proponente haya suministrado a nivel Nacional o Internacional y los cuales cada uno deberá contener todos los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
53000000	53100000	53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos.
53000000	53100000	53101600	Camisas y blusas.
53000000	53100000	53101900	Trajes
53000000	53100000	53102000	Vestidos, faldas, saris y kimonos.
53000000	53110000	53111500	Botas
53000000	53110000	53111600	Zapatos
53000000	53110000	53111700	Zapatillas
53000000	53110000	53111900	Calzado deportivo
80000000	80140000	80141700	Distribucion

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en Consorcio, Unión Temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación Tratándose de Consorcio o Unión Temporal, este requisito puede ser cumplido por cada uno de sus integrantes.

Este requisito será verificado en el Registro Único de Proponentes y a su vez se exige presentar copias de los contratos reportados en el mismo, con los cuales se pretende cumplir este requisito, cuyos objetos sean similares a los del presente procesos de selección.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta que la información consignada en el RUP no permite verificar las exigencias realizadas para acreditar la experiencia, se requiere que los proponentes aporten solamente para la experiencia específica mediante alguna de las siguientes modalidades:

• Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato o
• Copia de contrato y Certificación del cumplimiento del contrato expedida por la Entidad Contratante.

EN CASO DE PRESENTAR EXPERIENCIA CON ENTIDADES PRIVADAS, EL OFERENTE DEBERA ANEXAR COPIA DE FACTURA DE VENTA.

El proponente deberá diligenciar el formato Nº 8.

3.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Serán rechazadas las propuestas, cuando se presenten los siguientes eventos:

a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

b. Cuando el proponente no llene la totalidad de los ítem de la Propuesta Técnica donde se especifican las características técnicas uniformes de los productos.
c. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación.
d. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
e. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizada para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal, y no sea subsanado en el plazo correspondiente.
f. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
g. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos mínimos de participación, establecidos en el Pliego como obligatorios.
h. Cuando no subsane correctamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la Entidad.
i. Cuando no se cumpla con las características técnicas uniformes y de común utilización de la totalidad de los ítems solicitados.
j. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
k. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad.
l. Cuando no se demuestre el pago de los aportes parafiscales o el cumplimiento del contrato de aprendizaje estando obligado a ello.
m. Cuando el proponente no reúna los requisitos necesarios para participar y que se encuentran señalados en el capítulo III del presente pliego de condiciones.
n. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
o. Cuando se demuestre que la empresa se encuentra en proceso de liquidación.
p. Cuando el proponente no reúna los requisitos necesarios para participar indicados en este pliego y no presente los documentos generales y específicos para cada caso aquí establecidos.

3.6 ANÁLISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

Para los efectos previstos en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Según la metodología establecida en el CONPES 3714 de fecha 1 de diciembre de 2011 “del riesgo previsible en el marco de la política de la contratación pública”, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Colombia Compra Eficiente de fecha 16 de septiembre de 2013 ", la entidad estatal identificó los riesgos del presente proceso, los cuales se encuentran contenidos en el **ANEXO MATRIZ DE RIESGOS**.

CAPITULO IV
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Los proponentes que hayan cumplido con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros presentados en el **Sobre No. 1**, se considerarán habilitados para continuar con el proceso de selección y por ende podrán participar en la subasta inversa presencial. La propuesta económica se debe presentar en el **FORMATO No. 6**, en sobre cerrado tal como quedó indicado en el numeral **1.10** del presente documento.

4.1 PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA: La subasta se hará a través de la plataforma SECOP II, en la fecha y hora señalada en el cronograma del pliego de condiciones.

El precio de inicio de la subasta inversa será el menor precio total ofertado teniendo en cuenta el valor unitario más IVA. Este valor será tenido en cuenta y valdrá como **Primer Lance** para todos los proponentes.

Nota: los lances se realizaran de acuerdo a la Guía para hacer un Proceso de Selección por Subasta en el SECOP II. Segunda parte, expedida por Colombia Compra Eficiente.

Todas las propuestas serán revisadas en sus operaciones aritméticas. En caso de encontrarse errores en los cálculos del valor total (operación aritmética entre cantidades y precios) en el Formato No. 7 Propuesta económica de los bienes, serán corregidos de acuerdo con los resultados que arroje dicha verificación; con respecto a los decimales de conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la entidad aplicará lo siguiente:

CENTAVOS	APROXIMACIÓN
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior.
0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente siguiente.

Los proponentes habilitados y codificados participarán en la subasta y presentarán sus lances de precio, usando para tal efecto el chat que sea crea para dicho evento, el proponente consignará únicamente el precio ofertado.

Para que sea válido, cada lance deberá reflejar un decremento del **uno por ciento (1%)** de la primera propuesta presentada.

4.2 LANCES VÁLIDOS: Se entenderá que el proponente ha presentado un lance valido cuando:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

1. **Un lance es válido si mejora la oferta en por lo menos el Margen Mínimo establecido[1]**.

La plataforma controla el Margen Mínimo frente al último Lance de cada proponente, no frente a la oferta más baja. Adicionalmente, informa a cada Proveedor el valor de su Lance más bajo, pero no el valor del mejor Lance presentado.

2. **En caso de empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al Oferente que presentó la menor oferta inicial[2].**

En caso de empate, la plataforma prefiere al proponente que presentó primero el Lance en el evento de subasta. Sin embargo, la Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la menor oferta inicial.

3. **El modulo subasta del SECOP II funciona para procesos que adquieren cantidades específicas, no para subastas por monto agotable[3]**.

Cuando el valor del contrato derivado del proceso de Selección abreviada por subasta inversa esté determinado por el presupuesto oficial y la oferta económica es por precios unitarios o porcentajes de descuento (procesos por bolsa o monto agotable), la subasta se debe adelantar de manera presencial o electrónica.

4.3 PERSONAS HABILITADAS LEGALMENTE PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA:

Serán las propuestas que a través del SECOP II, quedaron admitidas para participar en la subasta y puedan participar a través del chat que se crea para hacer los respectivos lances.

4.3.1 CAPACIDAD TÉCNICA: El proponente deberá presentar su propuesta técnica diligenciando el **Formato No. 5 - PROPUESTA TÉCNICA DE LOS BIENES A VENDER** del pliego de condiciones. Deberá ofertar cada uno de los ítems. Se verificará que el proponente cumpla con las exigencias técnicas del Formato, caso contrario la propuesta será rechazada de plano.

4.4 EXTENSIÓN DEL PLAZO LÍMITE PARA LA SUBASTA: si faltando cinco minutos (5) para dicho cierre, se hace un nuevo lance válido, es decir, que iguala o supera la última oferta válida, por tanto el lance que extenderá el límite deberá ser igual o superior al uno por ciento (1%), que es el decremento mínimo fijado por la Entidad.

[1] Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada por Subasta en el SECOP II. Segunda parte. Colombia Compra Eficiente.
[2] Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada por Subasta en el SECOP II. Segunda parte. Colombia Compra Eficiente
[3] Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada por Subasta en el SECOP II. Segunda parte. Colombia Compra Eficiente

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

4.5 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO: Cuando de conformidad con la información a su alcance, la Entidad estime que el precio final obtenido al término de la subasta inversa resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten o la fórmula que le permitió llegar al valor ofertado.

Argumentadas las explicaciones, el Comité evaluador recomendará, si es del caso, el rechazo de la oferta. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio o por declarar desierto el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

4.6 FACTORES DE EVALUACIÓN:

FACTOR	PUNTAJE
Propuesta económica	100 Puntos
PUNTAJE	**100 Puntos**

4.7. DESEMPATE: En caso de existir empate se adjudicará el contrato al que presentó la menor propuesta inicialmente, es decir el entregado en el sobre cerrado No. 02. De persistir el mismo, se desempatará por medio de sorteo a través de balotas. No obstante se adjudica por el último valor del lance en la puja.

CAPITULO V
DEL CONTRATO

5.1 FIRMA DEL CONTRATO: El proponente o los proponentes a quienes se les haya adjudicado el presente proceso de selección, deberá firmar el contrato ya sea en la diligencia de adjudicación o en su defecto dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación que en este sentido le dirija la Oficina de la Profesional Especializada del Área Jurídica de la Entidad, previa suscripción del mismo por parte del Director General.

En el momento de la firma del contrato, el contratista deberá diligenciar el formulario Beneficiario cuenta en el cual indicará el número de la cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT del contratista y en caso de consorcios o uniones temporales a nombre y con el NIT de quien (es) va (n) a facturar.

Para el registro de las cuentas bancarias, el contratista debe anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de la cuenta, tipo de la cuenta y si a la fecha está activa. Esta documentación hará parte integral del contrato.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

El número de identificación debe ser el mismo en el contrato, en el formulario Beneficiario Cuenta, en la certificación del banco y en las facturas que posteriormente se presenten.

Dentro del contrato se incluirán entre otras, las cláusulas relacionadas con las multas y la penal pecuniaria, así como las de caducidad, interpretación, modificación y terminación unilateral y el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales y de seguridad social y pensiones de los empleados a su cargo.

5.2. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR: Si dentro del término que se ha señalado, la persona seleccionada en primer lugar no suscribe el respectivo contrato, mediante acto administrativo motivado, dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento de dicho término, se podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, atendiendo los parámetros del numeral 12 del inciso 2º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

5.3. REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Oficina del Profesional Especializado del Área Jurídica de la Entidad, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución y legalización del mismo:

5.3.1 GARANTIAS QUE CORPOAMAZONIA CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Se recomienda incluir en el pliego de condiciones exigir al proponente, que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, presente a la Oficina del Profesional Especializado del Área Jurídica de la Entidad, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo. Una póliza de garantía única, la cual de conformidad de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2., del decreto 1082 de 2015 debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, tales como el cumplimiento y calidad y teniendo como base las siguientes reglas:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del presupuesto oficial para la contratación.	Plazo del contrato y 4 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Calidad del bien	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la aprobación de la garantía.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Con el amparo del cumplimiento del contrato, la Entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

Con el amparo de calidad, la Entidad se precave para la eventualidad de que los bienes que le han sido suministrados o vendidos, no sean aptos para el fin o servicio para el cual fueron adquiridos, por causa imputable al contratista o fabricante; así también se precave contra la eventualidad de que debido a vicios de fabricación y calidad de los bienes, se impida la utilización y funcionamiento idóneo y eficaz de los bienes.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros.

De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

5.3.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente debe allegar la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia Corpoamazonia, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del concurso de méritos y estar referida al presente proceso de contratación y encontrarse firmada por el asegurador.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por el representante de la Compañía Aseguradora.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.
En caso que la fecha de cierre de la presente convocatoria se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

La garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, se hará efectiva cuando:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

CORPOAMAZONIA hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

5.3.3 Certificación que acredite que el contratista se encuentra al día con el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Artículos 50 de la Ley 789 de 2002, 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias o modificatorias). Dicha certificación deberá ser suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.

Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, el contratista que se encuentren excluido del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberá acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

5.4. GASTOS DEL CONTRATISTA: Serán de cuenta del contratista, todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la confección y presentación de la oferta, la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

5.5. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción de CORPOAMAZONIA, es de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de su perfeccionamiento y del cumplimiento de todos los requisitos legales para su ejecución. En este plazo el contratista deberá desarrollar y cumplir con la totalidad de las obligaciones establecidas en el presente estudio previo, incluido su informe final y entrega de productos.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos y días festivos considerados de esta forma por la ley colombiana.

El plazo del contrato estará ligado al desarrollo de las actividades programadas y de los contratos generados a través de éste, de tal manera que, si éste llegase a terminar por cualquiera de las causales previstas en la ley, el contrato, terminará por sustracción de materia, se liquidará y la Entidad no estará obligada a reconocer actividades no realizadas ni indemnización.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

5.6. FORMA DE PAGO*:* : La Entidad cancelará en tres (03) pagos el valor total del contrato que se suscribe, en moneda legal colombiana, cada uno de ellos una vez se efectúe la entrega a satisfacción de los bienes a adquirir por dotación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Administrativa y Financiera de la respectiva factura comercial, y esta sea aceptada por la entidad previa certificación del supervisor del contrato sobre el recibo a satisfacción de los servicios adquiridos.

La solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas, soportes correspondientes de los bienes suministrados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

El valor del contrato será cancelado a EL CONTRATISTA, de acuerdo con el Programa Anual de Caja PAC, y conforme a las órdenes de prestación de servicio efectivamente entregadas.

5.7 Forma y sitios de entrega: El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en la jurisdicción de la Entidad, en las ciudades de Mocoa (Putumayo) y Florencia (Caquetá) y Leticia (Amazonas), para lo cual el contratistra se obliga a garantizar esta obligación.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD			CANTIDAD TOTAL
		MOCOA	FLORENCIA	LETICIA	
1	Pantalón dama en jean, en Denim Mandela, 100% algodón, 2 bolsillos laterales y dos bolsillos traseros. Talla: 6,8,10, 12 y 14	33	3	3	39
2	Un (1) vestido de dos piezas. Vestido compuesto de chaqueta y falda o pantalón, 100% poliéster. Diseños de vestidos surtidos de acuerdo a la moda, mínimo quince (15) estilos, en una gama mínima de cinco (5) colores. Botones color tono a tono con la tela, con ojales tipo lágrima con o sin pasadores, con o sin bolsillos de acuerdo a la moda. Forro en acetato tipo sarga, en tonos similares al paño en el caso de falda. Tallas de la 6 a la 22 (la talla será suministrada por cada funcionario	33	3	3	39
3	Camisa dama con cuello, en seda, botones delanteros, manga 3 cuartos. Tallas: XS-S-M-L-XL.	33	3	3	39
4	Zapatos dama en cuero, con tacón, suela en caucho, plantilla en odena y forro en badana (cuero 100%, suela antideslizante. No: 36-37-38	33	3	3	39

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

5	Pantalón caballero en jean, en Denim Mandela, 100% algodón, 2 bolsillos laterales y dos bolsillos traseros. Talla: 32-34-36-38.	24	9	3	36
6	1. Un (1) vestido para caballero de dos piezas, saco y pantalón. PARA EL SACO: Saco fabricado en una composición de poliéster 55% - lana 45. El diseño debe ser saco sencillo, llevar entretela fusionada con ojales tipo lágrima bien terminados. Forro en poliéster 100%, en tonos similares al paño, doble entretela fusionada. Tallas de la 28 a la 46 (la talla será suministrada por cada funcionario). PARA EL PANTALÓN: Pantalón fabricado en una composición de poliéster 55% - lana 45. Corte recto o con prenses de acuerdo a la moda, pasadores asegurados con presilla de refuerzo, cierre con o sin botón en la pretina, botón color tono a tono con la tela, con ojales tipo lágrima bien terminados, con cremallera. Tallas de la 28 a la 46 (la talla será suministrada por cada funcionario).	24	9	3	36
7	Camisa caballero con cuello, dacrón 100% algodón, manga corta, botones delanteros, bolsillo lateral, con logos institucionales. Talla: S-M-L-XL	24	9	3	36
8	Zapato caballero en cuero, de amarrar, liso y forro en badana, suela de caucho, plantilla en carnaza y refuerzo en puntera (100% cuero, suela antideslizante) Nos: 39-40-42	24	9	3	36
9	Chaleco en dril, 4 bolsillos delanteros para dama y caballero, con cierres en cremallera, 2 bordados uno al lado izquierdo tipo bolsillo y en la parte trasera con el logo de la Entidad, con forro interno, con logos institucionales. Tallas: XS, S, M, L, XL	57	12	6	75

5.8 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: De conformidad con el numeral 7º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

CAPITULO VI - ANEXOS Y FORMATOS

ANEXO 1 ANEXO No. 1 FICHA TECNICA.
ANEXO 2 MINUTA DEL CONTRATO.
FORMATO 1 CARTA PRESENTACION DE LA OFERTA
FORMATO 2 INFORMACIÓN TRIBUTARIA DEL PROPONENTE O DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES, SI EL MISMO ES UN CONSORCIO O UNA UNIÒN TEMPORAL
FORMATO 3 MODELO CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ART. 50 LEY 789 DE 2002
FORMATO 4 MODELO DE COMPROMISO UNIÓN TEMPORAL
FORMATO 5 PROPUESTA TECNICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR
FORMATO 6 PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR
FORMATO 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÒN
FORMATO 8 FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES

Original Firmado

ARGENIS OBDULIA LASSO OTAYA
Directora General

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

ANEXO No. 1
FICHA TECNICA

REFERENCIA	
OBJETO DEL PROCESO	

ITEM	DETALLE	CANTIDAD			CANTIDAD TOTAL
		MOCOA	FLORENCIA	LETICIA	
1	Pantalón dama en jean, en Denim Mandela, 100% algodón, 2 bolsillos laterales y dos bolsillos traseros. Talla: 6,8,10, 12 y 14	33	3	3	39
2	Un (1) vestido de dos piezas. Vestido compuesto de chaqueta y falda o pantalón, 100% poliéster. Diseños de vestidos surtidos de acuerdo a la moda, mínimo quince (15) estilos, en una gama mínima de cinco (5) colores. Botones color tono a tono con la tela, con ojales tipo lágrima con o sin pasadores, con o sin bolsillos de acuerdo a la moda. Forro en acetato tipo sarga, en tonos similares al paño en el caso de falda. Tallas de la 6 a la 22 (la talla será suministrada por cada funcionario	33	3	3	39
3	Camisa dama con cuello, en seda, botones delanteros, manga 3 cuartos. Tallas: XS-S-M-L-XL.	33	3	3	39
4	Zapatos dama en cuero, con tacón, suela en caucho, plantilla en odena y forro en badana (cuero 100%, suela antideslizante. No: 36-37-38	33	3	3	39
5	Pantalón caballero en jean, en Denim Mandela, 100% algodón, 2 bolsillos laterales y dos bolsillos traseros. Talla: 32-34-36-38.	24	9	3	36
6	1. Un (1) vestido para caballero de dos piezas, saco y pantalón. PARA EL SACO: Saco fabricado en una composición de poliéster 55% - lana 45. El diseño debe ser saco sencillo, llevar entretela fusionada con ojales tipo lágrima bien terminados. Forro en poliéster 100%, en tonos similares al paño, doble entretela fusionada. Tallas de la 28 a la 46 (la talla será suministrada por cada funcionario). PARA EL PANTALÓN: Pantalón fabricado en	24	9	3	36

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

	una composición de poliéster 55% - lana 45. Corte recto o con prenses de acuerdo a la moda, pasadores asegurados con presilla de refuerzo, cierre con o sin botón en la pretina, botón color tono a tono con la tela, con ojales tipo lágrima bien terminados, con cremallera. Tallas de la 28 a la 46 (la talla será suministrada por cada funcionario).				
7	Camisa caballero con cuello, dacrón 100% algodón, manga corta, botones delanteros, bolsillo lateral, con logos institucionales. Talla: S-M-L-XL	24	9	3	36
8	Zapato caballero en cuero, de amarrar, liso y forro en badana, suela de caucho, plantilla en carnaza y refuerzo en puntera (100% cuero, suela antideslizante) Nos: 39-40-42	24	9	3	36
9	Chaleco en dril, 4 bolsillos delanteros para dama y caballero, con cierres en cremallera, 2 bordados uno al lado izquierdo tipo bolsillo y en la parte trasera con el logo de la Entidad, con forro interno, con logos institucionales. Tallas: XS, S, M, L, XL	57	12	6	75

Atentamente,

<<Espacio para firma>>

_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
C.C. No ……de ……..

ANEXO NO. 2 MINUTA DEL CONTRATO

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

No		**DE**		**CELEBRADO CON**	

Modalidad de Selección	Licitación pública					No		
	Selección abreviada a través de subasta inversa presencial					No		
	Selección abreviada a través de subasta inversa electrónica					No		
	Selección abreviada de menor cuantía					No		
	Selección abreviada de mínima cuantía					No		
Resolución ordenó apertura	Si		No		No.		F/expedición	<<dd/mmm/aaaa>>
	La expide		DG			DT		
	F/apertura	<<dd/mmm/aaaa>>		F/cierre		<<dd/mmm/aaaa>>		
F/evaluación o verificación de propuesta (s)		Ganador			Puntaje			
Adjudicación	En audiencia	Si		No		Fecha	<<dd/mmm/aaaa>>	Resolución No
Contratista		PN		PJ		C		UT
	NIT		MM*		Domicilio			
Plazo del contrato		Valor	$					

PN = Persona Natural **PJ =** Persona Jurídica **C =** consorcio **UT =** Unión Temporal ***MM =** Matrícula Mercantil

Entre los suscritos a saber: ……, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° …… de…… (……), quien en su condición de Director General, obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia -CORPOAMAZONIA-, con NIT No……, ente corporativo de carácter público del orden nacional, creado mediante la Ley 99 de1993, y autorizado para suscribir convenios y contratos según el numeral 6 del artículo 31 de la misma ley, que en el presente contrato se llamará CORPOAMAZONIA, por una parte, y por la otra, ……, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. …… de……(……), ……"<<Gerente, Director, Presidente, etc>>, actúa en nombre propio <<o puede ser "nombre y representación legal de ……">>, y que en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, se ha acordado suscribir el presente contrato, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan, previas las siguientes consideraciones de orden legal:

1ra. Que la Corporación según estudio previo requiere contratar la adquisición en calidad de venta de los bienes que se detallan en la cláusula primera de este contrato.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

2da. Que el contrato se regirá por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios. En las materias no reguladas por las citadas leyes se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil.

3ra. Que el CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80/1993, en el artículo 60 de la Ley 610/2000, y las que se consagren en otras normas.

C L A U S U L A S:

2.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.2.1. OBLIGACIONES DEL OFERENTE.

m. El proponente presentará con su oferta, muestras de cada una de las prendas relacionadas en la propuesta, así como los catálogos y fichas técnicas. (Expedida por los fabricantes de los textiles y el calzado) por cada uno de los elementos cotizados, los cuales deben corresponder a las características consignadas en los respectivos anexos del pliego de condiciones. En caso que el proponente no los allegue (muestras, catálogos y fichas técnicas) con su propuesta, o los mismos no se encuentren de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones, serán solicitados por la entidad, para lo cual el proponente contará con el término señalado en el cronograma, que para el efecto se establezca en el pliego de condiciones.

Las muestras catálogos y fichas técnicas deberán estar debidamente marcados y rotulados con el número y nombre del ítem al cual corresponden. Se verificará que las muestras correspondan a los catálogos y fichas técnicas presentadas, así como a las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la entidad para cada uno de los ítems en el Anexo No. 01 Especificaciones Técnicas.

n. El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.

o. Los bienes ofrecidos deben cumplir con los requisitos exigidos en la Resolución No. 1950 del 17/07/2009 de la Superintendencia de Industria y Comercio en cuanto al etiquetado técnico de las confecciones.

p. Con la presentación de oferta el oferente se obliga al cambio de bienes, como parte de la garantía, cuando se presenten defectos de fábrica.

q. El proponente deberá garantizar de manera expresa que dispone de un inventario de última colección y en cantidades suficientes para la elección de las prendas; por lo que no podrán ofrecer a los beneficiarios saldos y/o prendas descontinuadas o en promociones cuando éstos estén haciendo uso de la orden de entrega, la cual

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

deberá ser redimida por prendas de las mismas características contratadas por la entidad.

r. El proponente deberá manifestar que en cuanto al vestuario cuenta con las tallas y medidas S, M, L, XL (para hombres), de 6 a la 18, (para mujeres) y para ambos sexos cualquier otra talla especial, en el evento de que algún funcionario llegase a necesitar de una medida especial. En caso de no contar con las tallas necesarias el PROPONENTE se compromete a suministrar al beneficiario sus prendas de dotación acorde con su talla en un tiempo inferior a **cinco (5) días hábiles** a partir de la solicitud del beneficiario y dentro del tiempo de validez de la orden de entrega.

s. El proponente deberá manifestar que en cuanto al calzado cuenta con zapatos de colores surtidos, en las tallas y medidas comerciales para adulto hombre y mujer y cualquier otra talla especial en caso de que algún funcionario requiera de una medida especial.

t. El proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, son de cargo exclusivo del contratista.

u. La Entidad solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados.

v. La Entidad efectuará al contratista las retenciones que en materia de impuestos tenga establecida la Ley.

w. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.

x. El proponente deberá ofertar los bienes con las exoneraciones de las que trata el Decreto 731 del 05 de mayo de 2017, dado por el Ministerio de Hacienda y Credito Publico, por el cual se dictan medidas tributarias dentro del Estado de Emergencia Economica, Social y Ecologica en el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, para los ítems de los elementos a suministrara a los funcionarios con domicilio en Mocoa (P).

2.2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (posterior a la selección de la propuesta)

o. Se debe relacionar las distintas modalidades de entrega de la dotación (la cual no podrá superar los 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de legalización de que la supervisora y el contratista aprueben las tallas solicitadas según la planilla o certificado mencionado en las especificaciones técnicas), tanto en la sede principal como en las sucursales y la dinámica para los cambios de la misma, derivados de la garantía técnica o por tallas, según lo establecido por el funcionario dentro del mismo plazo estipulado, en caso de que el funcionario beneficiario llegare a requerirlo.

p. Acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal de sus trabajadores, durante la ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La entidad no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

q. El contratista debe realizar los cambios sin costo adicional de los elementos que resulten de mala calidad, problemas de talla o con desperfectos de fabricación, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a las solicitudes, en caso de no ser atendido el requerimiento respectivo la entidad podrá hacer los respectivos descuentos o hacer efectiva la garantía de calidad correspondiente, sin perjuicio de las acciones pertinentes a obtener el resarcimiento que se haya causado por el incumplimiento.

r. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los bienes suministrados.

s. Entregar la dotación de calzado y vestido de labor para los servidores públicos de CORPOAMAZONIA, en tiempos y cantidades que le sean solicitados por el funcionario designado supervisor del contrato.

t. Efectuar la entrega únicamente al servidor público titular del mismo.

u. En ningún caso se podrán cambiar la dotación por elementos distintos a los referidos en su texto.

v. Elaborar las órdenes de servicio con los que se debe reclamar la entrega de la dotación, los cuales deben contener como mínimo los siguientes datos: nombre y número de cedula del servidor público beneficiario, cantidad de dotaciones y valor a entregar, fecha de emisión del bono o tarjeta, fecha de vencimiento y firma de la persona autorizada. Así como los puntos en los cuales se puedan redimir por la suma acordada.

w. El contratista deberá ofrecer al beneficiario varios modelos y colores para escoger, mínimo tres (3) prendas por ítem.

x. Las prendas ofrecidas a los beneficiarios deben ser de óptima calidad, de manera tal que satisfaga las necesidades laborales.

y. El oferente, debe considerar los casos especiales para el suministro de las dotaciones, como el caso de las limitaciones físicas, tallas especiales y edad, de manera tal que el suministro se ajuste a las necesidades especiales que puedan tener algunos de los funcionarios de la administración.

z. Cumplir con todo lo enunciado en las especificaciones del objeto y su respetiva ficha técnica.

aa. Poner en conocimiento del Supervisor, cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.

bb. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor del Contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.

2.2.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

f. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.

g. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.

h. Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin.

i. Exigir la calidad de los servicios prestados objeto del contrato.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

j. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

TERCERA.- Cumplimiento pago aportes parafiscales y Seguridad social integral: De conformidad con lo consagrado por el artículo 50 de la ley 789/2002 y la ley 828/2003, el contratista deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando este tenga de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

CUARTA - Valor y Forma de Pago: Para todos los efectos a que haya lugar el valor total del presente contrato asciende a la suma de …….. MILLONES…… MIL ……PESOS ($.....,oo) MDA/CTE, IVA incluido.

La Entidad cancelará el valor del contrato que se llegue a suscribir, en moneda legal colombiana, el 100% del valor correspondiente al contratista como contraprestación de la compraventa del objeto del contrato dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial en la entidad, y esta sea aceptada por la entidad previa certificación del supervisor del contrato sobre el recibo a satisfacción de los bienes adquiridos. La solicitud de pago debe estar acompañada de las facturas y soportes correspondientes de los bienes contratados.

La solicitud de pago debe estar acompañada de las facturas y soportes correspondientes de los bienes suministrados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.

QUINTA.- Imputación Presupuestal: CORPOAMAZONIA pagará el valor del presente contrato con cargo a recursos de: **Inversión** _x__ **Funcionamiento** ___

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO**	**X**	**INVERSION**		
	RUBRO		**RECURSOS**		
No. de CDP		**F/Expedición**	**DD/MM/AAAA**	**Vigencia**	**AAAA**

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

No obstante lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto.

SEXTA.- Vigencia y Plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción de CORPOAMAZONIA, es de **TREINTA (30) DIAS**, contados a partir de su perfeccionamiento y del cumplimiento de todos los requisitos legales para su ejecución. En este plazo el contratista deberá desarrollar y cumplir con la totalidad de las obligaciones establecidas en el presente estudio previo, incluido su informe final y entrega de productos.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos y días festivos considerados de esta forma por la ley colombiana.

SÉPTIMA.- Suspensión Temporal del Contrato: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la vigencia del contrato, mediante la suscripción de un acta donde coste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión, debiendo el CONTRATISTA ampliar la garantía única por el término de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, para ser aceptadas, éste debe comunicarlas por escrito al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación.

OCTAVA. - Sitio de entrega: El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en la jurisdicción de la Entidad, en las ciudades de Mocoa (Putumayo) y Florencia (Caquetá) y Leticia (Amazonas), para lo cual el contratistra se obliga a garantizar esta obligación.

NOVENA. - Garantías: El CONTRATISTA se compromete a constituir a su costa y a favor de la CORPORACIÓN en una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, una póliza que garantice:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del presupuesto oficial para la contratación.	Plazo del contrato y 4 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Calidad del bien	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la aprobación de la garantía.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Parágrafo 1º El hecho de la constitución de los amparos exigidos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados.

Parágrafo 2º. Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de demora en pagar oportunamente tales gastos, CORPOAMAZONIA podrá hacerlo y descontará su valor de la primera factura o facturas que debe pagar al CONTRATISTA. Igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros.

Parágrafo 3º. En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione en valor, **ELCONTRATISTA** se compromete, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la minuta respectiva y antes de vencerse el plazo inicial del contrato, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactados.

DÉCIMA - Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la Corporación podrá imponerle multas diarias y sucesivas a razón del uno por ciento (1x100) del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra entre el incumplimiento de la obligación y hasta cuando esta efectivamente se cumpla, hasta completar diez (10) días y sin que el valor total de las multas pueda sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

UNDÉCIMA –Indemnidad: El contratista mantendrá indemne a la Corporación contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la corporación por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la Corporación ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción de la Corporación.

DUODÉCIMA - **Penal Pecuniaria** Se establece como penal pecuniaria la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que CORPOAMAZONIA hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento**.** Tal decisión, como lo ordena el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, se aplicará garantizando el debido proceso al sancionado y se hará efectiva directamente por la entidad, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

DÉCIMA TERCERA - Cesión: El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato sin la autorización previa y expresa de CORPOAMAZONIA, la que podrá reservarse las razones que tenga para negar tal cesión.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

DÉCIMA CUARTA - Supervisión: El seguimiento y control de la ejecución del presente contrato estará a cargo de XXXXXXXXXXX de CORPOAMAZONIA. Funcionario que velará por los intereses de la Corporación y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: **a)** Verificar que los bienes se reciban en las condiciones del contrato para lo cual deberá verificar cantidad, precios, presentación y estado de los bienes, comprobar su funcionamiento, facturas, cotizaciones, pólizas, tiempo de entrega y demás documentos soportes y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien. Registrar la información en el Formato Certificación de Cumplimiento a Satisfacción y expedir la certificación de cumplimiento del contrato en tres (3) ejemplares, una para el expediente, una para Almacén y una para el contratista. **b)** Informar sobre el desarrollo del contrato. **c)** Conceptuar y recomendar al Director sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato. **d)** Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato. **e)** Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA. **f)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a CORPOAMAZONIA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **g)** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la orden. **h)** Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la cláusula tercera del contrato, cuando sea el caso.

Parágrafo 1º. El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para CORPOAMAZONIA.

Parágrafo 2º. Las funciones, atribuciones y responsabilidades asignadas al supervisor, además de las antes señaladas son las estipuladas en el "Manual de Interventoría y Supervisión de Contrato de CORPOAMAZONIA".

DÉCIMA QUINTA - Gastos: Los gastos que se requieran para la legalización de este contrato correrán por cuenta del Contratista. El pago de impuestos y contribuciones que se generen por la celebración o ejecución del contrato correrán por cuenta del contratista.

DÉCIMA SEXTA - Terminación Anticipada del Contrato: Las partes, de común acuerdo, podrán dar por terminado el contrato, mediante la suscripción de un Acta donde coste tal evento.

DÉCIMA SEPTIMA - Documentos del contrato: Harán parte integral del Contrato los siguientes documentos: Estudio previo, pliego de condiciones o su equivalente, CDP, propuesta y sus anexos, Póliza única de garantía, Registro presupuestal y todo documento que se genere con la ejecución del contrato.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

DÉCIMA OCTAVA - Perfeccionamiento y Ejecución: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y expedición del Registro Presupuestal por parte de CORPOAMAZONIA. Para su ejecución requerirá de: **a)** Suscripción por parte del contratista de la póliza de garantía y por parte del Profesional Especializado del Área Jurídica de CORPOAMAZONIA de la aprobación de la garantía única de que trata la cláusula octava.

Parágrafo 1º. El Contratista se obliga a cumplir los requisitos de legalización del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su suscripción.

DECIMA NOVENA - Solución de controversias: Los conflictos que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación.

Para constancia se firma, en San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo)* a:

Por CORPOAMAZONIA	Por el CONTRATISTA
<<Espacio para la firma>>	<<Espacio para la firma>>
<<Espacio para nombres y apellidos>>	**<<Espacio para nombres y apellidos>>**
DIRECTOR GENERAL	Representante legal***

*** Si es persona natural manifestará que lo hace a nombre propio

FORMATO No. 1 CARTA PRESENTACION DE LA OFERTA

(Ciudad y fecha)

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Señores
CORPOAMAZONIA
Subdirección XXXXXX
Carrera 17. No. 14 – 85 Barrio La Esmeralda
Mocoa – Putumayo

Referencia	
Objeto del proceso	

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad ……..; representante del Consorcio …….. o Unión Temporal ……., integrado por ……; o como apoderado de ……. según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del presente proceso de selección, cordialmente me permito presentar propuesta.

Dejo constancia de lo siguiente:

- Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política, 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.
- Que manifiesto estar al día en los pagos parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Que manifiesto expresamente haber leído y conocer el pliego de condiciones así como las comunicaciones escritas expedidas por CORPOAMAZONIA y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
    - Que acuso recibo de las siguientes comunicaciones escritas, formuladas por CORPOAMAZONIA, durante el proceso.

Comunicación(es) Escrita (s) No. (s): _____<<Diligenciar siempre y cuando se hayan producido>>

- Que convenimos en mantener vigente esta oferta por un período de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.
- Que entendemos que ustedes no están obligados a adjudicar la propuesta más baja ni cualquiera de las ofertas que reciban si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
- Que en caso que me fuere adjudicado el contrato objeto del presente proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en el presente pliego de condiciones.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

- Que conocemos el sitio de la entrega e instalación de los bienes y para la elaboración de la propuesta se han tomado en cuenta todas las condiciones y características de la entrega.
- Que esta propuesta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato.
- Que pertenezco al siguiente régimen de impuestos:

No responsable de Iva	*	**Responsable de IVA**	*

*Marcar con una X

- Que anexo a la presente carta se encuentra anexo la propuesta técnica y económica y demás documentos exigidos. Propuesta que se entrega en un original que consta de …… folios y tantas copias exigidas con el mismo número de folios.
- Que Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso:

Dirección		Email	
Número de Teléfono		Celular	
Número de fax		RUT No.	

(Cuando el proponente **no esté** domiciliado en Mocoa, deberá indicar un domicilio en esta ciudad para efectos de comunicación y notificación.)

- Que por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, manifiesto (amos) que acepto (amos) SI__x__ NO___ que se me (nos) notifique (n) los actos administrativos objeto del presente proceso contractual a través de medios electrónicos a las direcciones de correo electrónico atrás señaladas, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 1150 de 2007.

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en los plazos establecidos en el numeral …..del pliego de condiciones del proceso de selección en referencia.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA	Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

A continuación relaciono la documentación exigida y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran.

Atentamente,

<<Espacio para firma>>

_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

C.C. No ……de ……..

FORMATO No. 2 INFORMACIÓN TRIBUTARIA DEL PROPONENTE O DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES, SI EL MISMO ES UN CONSORCIO O UNA UNIÒN TEMPORAL

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN QUE REGIMEN SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO PROPONENTE, PROVEEDOR O CONTRATISTA?		**Si**	**No**
	• Gran contribuyente		
	• Régimen común		
	• Régimen simplificado		
	• Profesional Independiente		
Renta			
1. Es usted Sujeto Pasivo de Retención en la Fuente			
2. Tiene usted la calidad de Autorretenedor			
Si tiene la calidad de "Autorretenedor", anexar fotocopia de la Resolución expedida por la DIAN.			
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA			
1. Es usted responsable del Impuesto al Valor agregado-IVA			
2. A qué Régimen Impositivo pertenece usted como Contratista o Proveedor			
• Contratista:			
• Proveedor:			
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – ICA			
De acuerdo a las actividades sujetas al Impuesto, en cual se considera clasificado y cuál es el porcentaje:			
• Industrial			
• Comercial			
• Servicios			

Atentamente,

<<Espacio para firma>>

_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

C.C. No ……de ……..

FORMATO No. 3 – MODELO CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ART. 50 LEY 789 DE 2002

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Fecha que se expide	
Entidad Contratante:	CORPOAMAZONIA
Clase y numero de proceso de selección	

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa_____con NIT No._____ (en adelante "**la empresa**") manifiesto bajo la gravedad del juramento que **la empresa** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Dirección		**Email**	
Número de Teléfono		Celular	
Número de fax		**RUT No.**	

<<Espacio para firma>>

_____
Tarjeta Profesional No……..
En calidad de: Revisor o Fiscal o Representante Legal

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

FORMATO No. 4– MODELO DE COMPROMISO UNION TEMPORAL

Fecha que se expide	

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Entidad Contratante:	CORPOAMAZONIA
Clase y numero de proceso de selección	
Objeto del proceso de selección	

Entre, (persona jurídica) ……., domiciliados en …… constituida mediante Escritura Pública No…… otorgada en …….. de …… en la Notaría …….. ……, representada en éste acto por ……, vecino de …….., identificado con la cédula de ciudadanía No…… de ……, quien obra en su carácter de ……. con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) ……., domiciliada en ……., constituida mediante Escritura No…….. otorgada el …….. de ……, mayor de edad y vecino de ……., identificado con la C.C de ciudadanía No. ….de ……, quien obra en su carácter de ……., con amplias atribuciones hemos determinado celebrar un compromiso de unión temporal que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente una oferta conjunta para el proceso de selección de la referencia, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones. **SEGUNDA:** Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por CORPOAMAZONIA. **TERCERA:** Queda expresamente convenido que las personas que integramos esta Unión Temporal respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y de la ejecución del contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos afecta a todos los integrantes que la conforman. Para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la orden, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación de la ejecución del contrato, es la siguiente: ……, con una participación del ….% y ……...con una participación del ….% Igualmente nos comprometemos a no modificar los términos y la extensión de las actividades señaladas anteriormente sin el consentimiento previo y escrito de CORPOAMAZONIA. **CUARTA:** Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren la Unión Temporal. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de CORPOAMAZONIA. **QUINTA**: Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal como de la selección y del contrato que de ella se derive. **SEXTA.- DURACIÓN**: que la duración del compromiso de unión temporal se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA.- DIRECCIÓN:** Para todos los efectos ante CORPOAMAZONIA, se consignan a continuación las direcciones donde funcionarán las oficinas de las personas que integran la Unión Temporal a saber: ……. No obstante lo anterior, se acepta

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

desde ahora que CORPOAMAZONIA, puede dirigirse a la siguiente dirección ……..

Para todos los efectos los integrantes de la Unión Temporal de común acuerdo designamos a …….. como representante de la misma.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día ……(….) de …… de dos mil XXXX (AAAA) en la ciudad de …….. departamento de……

Miembro	Miembro
<<Especio para firma>>	<<Especio para firma>>
<<Diligenciar nombre personal natural o jurídica que representa>>	<<Diligenciar nombre personal natural o jurídica que representa>>
<<Identificación>>	<<Identificación>>

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

FORMATO No. 5 - PROPUESTA TECNICA DE LOS BIENES

ITEM	DETALLE	CANTIDAD TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Pantalón dama en jean, en Denim Mandela, 100% algodón, 2 bolsillos laterales y dos bolsillos traseros. Talla: 6,8,10, 12 y 14	39		
2	Un (1) vestido de dos piezas. Vestido compuesto de chaqueta y falda o pantalón, 100% poliéster. Diseños de vestidos surtidos de acuerdo a la moda, mínimo quince (15) estilos, en una gama mínima de cinco (5) colores. Botones color tono a tono con la tela, con ojales tipo lágrima con o sin pasadores, con o sin bolsillos de acuerdo a la moda. Forro en acetato tipo sarga, en tonos similares al paño en el caso de falda. Tallas de la 6 a la 22 (la talla será suministrada por cada funcionario	39		
3	Camisa dama con cuello, en seda, botones delanteros, manga 3 cuartos. Tallas: XS-S-M-L-XL.	39		
4	Zapatos dama en cuero, con tacón, suela en caucho, plantilla en odena y forro en badana (cuero 100%, suela antideslizante. No: 36-37-38	39		
5	Pantalón caballero en jean, en Denim Mandela, 100% algodón, 2 bolsillos laterales y dos bolsillos traseros. Talla: 32-34-36-38.	36		
6	1. Un (1) vestido para caballero de dos piezas, saco y pantalón. PARA EL SACO: Saco fabricado en una composición de poliéster 55% - lana 45. El diseño debe ser saco sencillo, llevar entretela fusionada con ojales tipo lágrima bien terminados. Forro en poliéster 100%, en tonos similares al paño, doble entretela fusionada. Tallas de la 28 a la 46 (la talla será suministrada por cada funcionario). PARA EL PANTALÓN: Pantalón fabricado en una composición de poliéster 55% - lana 45. Corte recto o con prenses de acuerdo a la moda, pasadores asegurados con presilla de refuerzo, cierre con o sin botón en la pretina, botón color tono a tono con la tela, con ojales tipo lágrima bien terminados, con cremallera. Tallas de la 28 a la 46 (la talla será suministrada por cada funcionario).	36		

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

7	Camisa caballero con cuello, dacrón 100% algodón, manga corta, botones delanteros, bolsillo lateral, con logos institucionales. Talla: S-M-L-XL	36		
8	Zapato caballero en cuero, de amarrar, liso y forro en badana, suela de caucho, plantilla en carnaza y refuerzo en puntera (100% cuero, suela antideslizante) Nos: 39-40-42	36		
9	Chaleco en dril, 4 bolsillos delanteros para dama y caballero, con cierres en cremallera, 2 bordados uno al lado izquierdo tipo bolsillo y en la parte trasera con el logo de la Entidad, con forro interno, con logos institucionales. Tallas: XS, S, M, L, XL	75		

Nota 1: El presupuesto deberá contemplar todos los costos de impuestos nacionales y territoriales, gastos de transporte, y todo gasto directo e indirecto**.**

Nota 2: las entregas se harán de acuerdo a las cantidades y en los sitios solicitados por el supervisor del contrato

Atentamente,

<<Espacio para firma>>

_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
C.C. No ……de ……..

FORMATO No. 6 - PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS BIENES

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

ITEM	DETALLE	CANTIDAD			CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		MOCOA	FLORENCIA	LETICIA			
1	Pantalón dama en jean, en Denim Mandela, 100% algodón, 2 bolsillos laterales y dos bolsillos traseros. Talla: 6,8,10, 12 y 14	33	3	3	39		
2	Un (1) vestido de dos piezas. Vestido compuesto de chaqueta y falda o pantalón, 100% poliéster. Diseños de vestidos surtidos de acuerdo a la moda, mínimo quince (15) estilos, en una gama mínima de cinco (5) colores. Botones color tono a tono con la tela, con ojales tipo lágrima con o sin pasadores, con o sin bolsillos de acuerdo a la moda. Forro en acetato tipo sarga, en tonos similares al paño en el caso de falda. Tallas de la 6 a la 22 (la talla será suministrada por cada funcionario	33	3	3	39		
3	Camisa dama con cuello, en seda, botones delanteros, manga 3 cuartos. Tallas: XS-S-M-L-XL.	33	3	3	39		
4	Zapatos dama en cuero, con tacón, suela en caucho, plantilla en odena y forro en badana (cuero 100%, suela antideslizante. No: 36-37-38	33	3	3	39		
5	Pantalón caballero en jean, en Denim Mandela, 100% algodón, 2 bolsillos laterales y dos bolsillos traseros. Talla: 32-34-36-38.	24	9	3	36		
6	1. Un (1) vestido para caballero de dos piezas, saco y pantalón. PARA EL SACO: Saco fabricado en una composición de poliéster 55% - lana 45. El diseño debe ser saco sencillo, llevar entretela fusionada con ojales tipo lágrima bien terminados. Forro en poliéster 100%, en tonos similares al paño, doble entretela fusionada. Tallas de la 28 a la 46 (la talla será suministrada por cada funcionario). PARA EL PANTALÓN: Pantalón fabricado en una composición de poliéster 55% - lana 45. Corte recto o	24	9	3	36		

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

	con prenses de acuerdo a la moda, pasadores asegurados con presilla de refuerzo, cierre con o sin botón en la pretina, botón color tono a tono con la tela, con ojales tipo lágrima bien terminados, con cremallera. Tallas de la 28 a la 46 (la talla será suministrada por cada funcionario).						
7	Camisa caballero con cuello, dacrón 100% algodón, manga corta, botones delanteros, bolsillo lateral, con logos institucionales. Talla: S-M-L-XL	24	9	3	36		
8	Zapato caballero en cuero, de amarrar, liso y forro en badana, suela de caucho, plantilla en carnaza y refuerzo en puntera (100% cuero, suela antideslizante) Nos: 39-40-42	24	9	3	36		
9	Chaleco en dril, 4 bolsillos delanteros para dama y caballero, con cierres en cremallera, 2 bordados uno al lado izquierdo tipo bolsillo y en la parte trasera con el logo de la Entidad, con forro interno, con logos institucionales. Tallas: XS, S, M, L, XL	57	12	6	75		

Nota 1: El presupuesto deberá contemplar todos los costos de impuestos nacionales y territoriales, gastos de transporte, y todo gasto directo e indirecto**.**

Nota 2: las entregas se harán de acuerdo a las cantidades y en los sitios solicitados por el supervisor del contrato

VALOR TOTAL:

Me obliga a realizar la entrega de los bienes en el lugar y cantidades que indique la entidad con personal idóneo el cual estará bajo mi cuidado y responsabilidad.

Atentamente,

<<Espacio para firma>>

_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
C.C. No ……de ……..

FORMATO No. 7
COMPROMISO ANTICORRUPCIÒN

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Ciudad y fecha……..

Señores
CORPOAMAZONIA
Subdirección XXXXX
Carrera 17. No. 14 – 81 Barrio La Esmeralda
Mocoa – Putumayo

Referencia	**xxxxxxx No. 00xx de 2024**
Objeto del proceso	**XXXXXX**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de CORPOAMAZONIA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de la referencia nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,
<<Espacio para firma>>

_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
C.C. No ……de ……..

FORMATO No. 8

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN

OFERENTE: _____

FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS

Nombre del cliente						
Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)						
¿El contratista es un proponente plural?	**SI**	**NO**	**Porcentaje de participación**			
Fecha de inicio		**Fecha terminación**		**Duración en meses**		
Monto contratado (incluido adiciones-en números y en letras)						
Objeto del contrato						
Persona de contacto para verificación						
Teléfono		**Celular**				
Dirección						
e-mail		**Consecutivo R.U.P.**				

El Oferente acepta que CORPOAMAZONIA contacte al cliente para verificar la información contenida en el certificado.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Nombre del proponente_____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

_____
FIRMA (Proponente o Representante Legal)

(*El proponente debe llenar el presente formato por cada uno de los contratos que pretenda hacer valer).*

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506